

MSP-DM-AG-AP-01-212-2019

22 de marzo de 2019

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

Asunto: Documento de Asesoría N° 01-014-2019 AS/ASSC, sobre el Plan de atención de emergencias sede central del Ministerio de Seguridad Pública.

Estimado señor:

Como parte del servicio de “asesoría” que le compete efectuar a esta Auditoría General, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

En agosto de 2018, fue aprobado el documento denominado “*Plan de atención de emergencias sede central del Ministerio de Seguridad Pública*”. En primera instancia fue creado desde noviembre de 2016 por el Departamento de Salud Ocupacional Sección Bienestar Socio Laboral, actualizado y aprobado con fecha rige del 1 de agosto de 2018.

En la Carta de Compromiso dirigida al Área Rectora Sur Este Metropolitana del Ministerio de Salud, por parte de su persona, se detalla que “el Plan ha sido preparado con toda la pericia, el cuidado y diligencia razonables conforme lo requerido por la normativa citada y las necesidades propias de la Institución”.¹ Es por esto que, esta Auditoría General considera que por el fondo, forma, y contenido del citado Plan de Atención de Emergencias, debe ser apropiadamente divulgado a todas las instancias del Ministerio, para su respectivo conocimiento y aplicación.

En concordancia con lo anterior, es importante para esta instancia fiscalizadora que este documento sea del conocimiento de la Administración, a efectos de poder abordar diversos tipos de emergencias que se pueden generar y poder mitigar el impacto a los funcionarios, visitantes, procesos e infraestructura de nuestra institución.² Además de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 inciso a) de la Ley general de control interno, sobre actividades de control, que indica lo siguiente:

¹ Plan de Atención de Emergencias Sede Central, Ministerio de Seguridad Pública. Sección 1. 1. Aspectos Generales del Plan. Pág. 5

² Plan de Atención de Emergencias Sede Central, Ministerio de Seguridad Pública. Objetivo General. Pág. 6

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



“Respecto a las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) *Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones”.*

De acuerdo con el artículo 12 incisos, b) y c) de la *Ley general de control interno*, es oportuno señalar los deberes que le asisten al jerarca y de titulares subordinados, salvo mejor criterio, previo cumplimiento del protocolo de ley de llevar a cabo las acciones correctivas e implantarlas de inmediato.

Remitimos el presente documento de asesoría de conformidad con las potestades establecidas en la *Ley general de control interno*, *Normas generales para la auditoría para el sector público* y las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público*, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO

jgh.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba

Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José

Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr